

## TJEBEC, EN SU DOCEAVA SESIÓN PÚBLICA RESUELVE CUATRO IMPUGNACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021.

En el recurso de inconformidad **RI-21/2021**, el Tribunal de Justicia Electoral (TJEBEC) confirmó el Punto de Acuerdo de la Comisión de Quejas del Instituto Estatal Electoral (IEEBC), el cual denegó la adopción de medidas cautelares solicitadas por el Partido Acción Nacional. El Tribunal resolvió en ese sentido, pues contrario a lo manifestado por el partido actor se comprobó que la Autoridad Responsable sí realizó un análisis previo de los elementos respecto de posibles actos anticipados de campaña y promoción personalizada.

Por otra parte, al resolver el expediente **RI-30/2021**, las magistradas y magistrado del Tribunal revocaron el Acuerdo de la Comisión de Quejas del IEEBC, que declaró procedente la adopción de medidas cautelares solicitadas por un ciudadano en contra de presuntos actos de promoción personalizada atribuidas al Gobernador del Estado. Se estimó así, pues la Autoridad Responsable omitió realizar un análisis exhaustivo de los elementos objetivo y personal de la promoción personalizada, así como tampoco analizó el contexto en que se desarrollaron los actos controvertidos.

En otro asunto, en el expediente **RA-39/2021**, el Tribunal determinó como infundado el agravio consistente en omisión por parte de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena de resolver una queja en contra de la Presidenta Municipal de Playas de Rosarito. El Tribunal lo consideró así, pues con base a los plazos previstos en el Reglamento del citado órgano partidista, el referido organismo se encuentra aún en etapa de resolver lo conducente.

Finalmente, por lo que hace al expediente **RA-45/2020-INC**, el Tribunal de Justicia Electoral declaró como cumplido el Acuerdo Plenario emitido por este órgano jurisdiccional en la sentencia RA-45/2020 de 8 de enero de 2021.

Las resoluciones pueden consultarse en el portal del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California [www.tje-bc.gob.mx](http://www.tje-bc.gob.mx)